

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
Telefax 2837014.

INFORME SECRETARIAL:

Bogotá D.C. veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario No. **2015-794** de **EPS SANITAS**, informándole que el **Dr. FERNANDO QUINTERO BOHORQUEZ**, perito designado, dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior y aportó el respectivo dictamen. Sírvasse Proveer.

ROCÍO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO
Secretaria

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

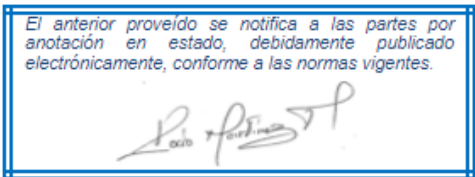
Visto el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el Despacho dispone que del dictamen rendido por el auxiliar de justicia **Dr. FERNANDO QUINTERO BOHORQUEZ** el 31 de julio de 2024, obrante a folios 3107 a 3577, del ítem 29 del expediente, **SE CORRE TRASLADO** a las partes por el término legal para lo de su trámite, tal como lo dispone el artículo 228 del C.G.P.

Se reconoce personería jurídica al **Dr. WILSON RICARDO SÁNCHEZ PINZÓN**, identificado con la C.C No. 80.774.050 y T.P No 199.896 del C.S.J, para actuar como apoderado de las demandadas (i) GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAGRUPPO ASD S.A.S (ANTES, GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANÓNIMA-GRUPO ASD S.A) y (ii) SERVIS OUTSORCING INFORMATICO S.A.S SERVIS S.A.S (ANTES, SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO SOCIEDAD ANÓNIMA – SERVIS S.A.), integrantes de la UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA y de la UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014

Una vez cumplido lo anterior, vuélvase el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA INES DAZA SILVA
JUEZ



Firmado Por:

Maria Ines Daza Silva
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16c5b7bcc49517c434c56962193c6612ba71ecfc1bc7799f1cda2e238f3622b3**

Documento generado en 29/08/2024 06:42:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>